

RIO GALLEGOS, 03 OCT 2011

VISTO:

Las Notas N°s 373/715/11 interpuestas por la Sra. Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y Secretaría Académica respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las misma solictas se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG91314082 correspondiente a la asignatura "Dirección General" de la carrera Licenciatura en Administración de fecha 26 de septiembre 2011, en virtud de haberse asentado a la alumna Sandra Mariela VILCA como ausente, cuando debía consignarse que la involucrada obtuvo un calificación de DIEZ (10);

QUE dicho requerimiento se basa en la presentación formulada por el docente Mario BARAHONA;

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente y Actas definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descrita precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG91314082 de examen de la asignatura "Dirección General" de la carrera Licenciatura en Administración, debiéndose transcribir que la alumna Sandra Mariela VILCA (D.N.I.N° 24.850.387), obtuvo una calificación con Nota DIEZ (10), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

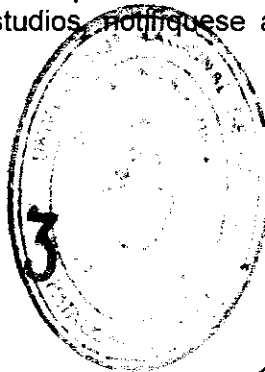
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

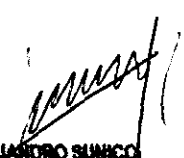
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

503




DR. ALEJANDRO SUNKO
DECANO
UNPA - UARG